



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 045 DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

Por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de Pregrado de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Decreto 1330 de 2019, “sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación”, con el fin de regular los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. “Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado” y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.6. “Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales”.

Que mediante Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Académico, actualiza los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor, orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura emitió concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del programa de pregrado en Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, según Acta No.05 de 2022.

Que en sesión del 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico previo análisis, recomienda al Consejo Superior Universitario, la creación, organización y desarrollo del Programa de Pregrado en Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal b y artículo 17, literal g.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EMITIR concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del programa de pregrado en Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

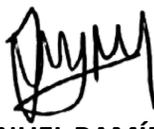
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 13 de septiembre de 2022

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES

Proyectó: Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica
Sandra Yuliet Moncada Casanova
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Maricela Botero Grisales
Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Laura Alejandra Fraile Pulgarín
Jefe Oficina Jurídica

